

**OTROSÍ ACLARATORIO Y MODIFICATORIO No. 01  
CONTRATO DE OBRA N° 166 DE 2025**

<b>CONTRATO No:</b>	166 DE 2025
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	OBRA
<b>FECHA:</b>	30 de JULIO de 2025
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE MIRAFLORES
<b>NIT:</b>	800029660-1
<b>CONTRATISTA:</b>	SERVICIOS Y MONTAJES GALINDO S.A.S.
<b>NIT:</b>	901811071-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	DORA HILDA TURMEQUÉ ROA
<b>CC:</b>	23.752.963 DE MIRAFLORES (BOY)
<b>CDP:</b>	464 DEL 03 DE JULIO DE 2025
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL:</b>	1225 DEL 30 DE JULIO DE 2025
<b>OBJETO:</b>	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE APOYOS PARA VALLA PUBLICITARIA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:</b>	QUINCE (15) DÍAS
<b>FECHA SUSPENSIÓN No. 1</b>	19 DE AGOSTO DE 2025
<b>FECHA ACTA DE REINICIO No. 01</b>	05 DE SEPTIEMBRE 2025
<b>PLAZO TOTAL:</b>	QUINCE (15) DÍAS
<b>VALOR INICIAL CONTRATO</b>	ONCE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$) 11.073.109,74)

Entre los suscritos a saber: **LEDYS SORAYA VERA MONROY**, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.754.651 expedida en Miraflores – Boyacá, actuando en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio de Miraflores – Boyacá, calidad que se prueba con base en el Acta de posesión del veintinueve (29) de Diciembre de dos mil veinte tres (2023) realizada ante el Notario Único del Círculo de Miraflores, facultado para celebrar contratos conforme a lo establecido en el literal b del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1994, y quien para todos los efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** como **CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, **DORA HILDA TURMEQUÉ ROA** identificada con la cédula de ciudadanía número 23.752.963 DE MIRAFLORES (BOY), actuando en su calidad de representante legal de **SERVICIOS Y MONTAJES GALINDO S.A.S., NIT 901811071-1** quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el **ACLARATORIO Y MODIFICATORIO No. 01** al contrato de obra **No. 166 DE 2025** celebrado el día 30 de JULIO del año dos mil veinticinco (2025) cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE APOYOS PARA VALLA PUBLICITARIA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”** teniendo en cuentas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que de acuerdo con lo evidenciado durante la revisión técnica y administrativa del proceso contractual, se identificaron inconsistencias en algunos valores totales registrados en la sábana de cantidades y valores unitarios que forma parte integral del contrato



principal. Dichas inconsistencias se originaron por errores de digitación y transcripción ocurridos durante el proceso de digitalización de la información, razón por la cual los valores reflejados en ciertos ítems no corresponden fielmente a los valores unitarios y totales originalmente aprobados. **2)** Que, en atención a lo anterior, se procede a la suscripción del presente Otro sí Aclaratorio y Modificadorio, con el fin de ajustar y precisar los valores consignados en la mencionada sábana, garantizando la coherencia y correspondencia en los ajustes realizados en las cantidades, los valores unitarios y los subtotales establecidos contractualmente. **3)** Que, las correcciones aquí presentadas se realizan únicamente con fines de precisión y concordancia documental, sin que ello implique modificación del alcance técnico, objeto contractual ni del valor total del contrato. **4)** Que, durante la ejecución de las actividades contractuales se evidenció que las cantidades inicialmente establecidas no se ajustaban plenamente a las necesidades reales del proyecto ni a las condiciones encontradas en el terreno. Por tal motivo, se hace necesario realizar modificaciones en dichas cantidades de mayores y menores, con el fin de garantizar la adecuada ejecución técnica, corregir y asegurar que los registros contractuales reflejaran de manera precisa lo efectivamente requerido y ejecutado. **5)** Que mediante informe de justificación del 08 de septiembre de 2025 al contrato 166 de 2025, el supervisor del contrato da concepto técnico favorable para realizar el presente modificadorio. **6)** Que por las razones anteriormente expuestas y de mutuo acuerdo entre las partes, se procede a realizar el presente aclaratorio y modificadorio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** Modifíquese el título “CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” de la carta de aceptación, el cual quedara de la siguiente manera:

CONDICIONES ORIGINALES							MODIFICACION - BALANCE No. 01					
ITEM	DESCRIPCION	ITEM GOBER	UNIDAD	CANTIDAD	F.I.D.	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	MAYORES Y MENORES	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	
<b>1 VALLA</b>												
<b>CONSTRUCCION VALLA PUBLICITARIA</b>												
1.1.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	1.02.17	M3	1.06		\$ 51,943.58	\$ 55,060.19	(+)	2.18	\$ 51,943.58	\$ 113,237.00	
1.1.2	CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa - (3000 PSI)	1.02.10.	M3	0.45	13%	\$ 857,158.32	\$ 435,865.00	(+)	0.77	\$ 857,158.32	\$ 745,813.45	
1.1.3	PEDESTAL CONCRETO 21.1 MPa (3000 PSI)	1.02.26.	M3	0.23	13%	\$ 760,546.85	\$ 195,000.00	(+)	0.58	\$ 760,546.85	\$ 498,462.41	
1.1.4	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	1.02.42	kg	65.13	13%	\$ 7,002.12	\$ 510,000.00	(+)	65.34	\$ 7,002.12	\$ 516,995.93	
1.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE 6" (INCLUYE MONTAJE, PLOMADA, SOLDADURA, PINTURA)	NUEVO REF GOBER	M	12.00	13%	\$ 537,820.91	\$ 7,292,851.53	(-)	10.00	\$ 578,887.55	\$ 6,541,429.32	
1.1.6	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	3.03.15.	M3	0.33		\$ 90,646.13	\$ 29,000.00	(+)	1.12	\$ 90,646.13	\$ 101,838.61	
<b>Subtotal 1.1</b>							<b>\$ 8,517,776.72</b>				<b>\$ 8,517,776.72</b>	
<b>TOTAL 1</b>							<b>\$ 8,517,776.72</b>				<b>\$ 8,517,776.72</b>	
<b>SUB TOTAL</b>							<b>\$ 8,517,776.72</b>				<b>\$ 8,517,776.72</b>	
<b>ADMINISTRACION</b>							25%	\$ 2,129,444.18				\$ 2,129,444.18
<b>IMPREVISTOS</b>							4%	\$ 340,711.07				\$ 340,711.07
<b>UTILIDAD</b>							1%	85177.7672				\$ 85,177.77
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 11,073,109.74</b>					<b>\$ 11,073,109.74</b>

**CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas y especificaciones del contrato inicial continúan vigentes. **CLÁUSULA TERCERA.** El presente modificadorio se considera aceptado en su totalidad y perfeccionado con la suscripción del mismo por cada una de las partes. En constancia se firma a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

El contratante;

El contratista;

**ORIGINAL FIRMADO**

**ORIGINAL FIRMADO**

**LEDYS SORAYA VERA MONROY**  
Alcaldesa Municipal de Miraflores – Boyacá

**DORA HILDA TURMEQUÉ ROA**  
R/L SERVICIOS Y MONTAJES GALINDO S.A.S.

Proyecto: Sergio Morales, Contratista Apoyo Profesional secretaria de Planeación e Infraestructura  
Revisó: Ing. Alex Páez / Secretario de Planeación e Infraestructura  
Aprobó: Yeferson Alirio Murcia Jurado / Asesor externo contratación

